

ACUERDO No. 01
29 de enero de 2020

Por medio del cual se determina el incremento salarial para el personal docente de cátedra para programas académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2020.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que en la condición antes citada, es función del Consejo Directivo definir los salarios del personal vinculado, sin sobrepasar las escalas salariales vigentes para el Municipio de Medellín, de conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2007, artículo 13, literal i.

Que el presupuesto general del Municipio de Medellín, fue aprobado por el Concejo Municipal de la ciudad mediante Acuerdo No. 142 del 29 de noviembre de 2019.

Que el incremento fue discutido y aprobado en la reunión del 18 de diciembre de 2019, mediante el Acta No.13, soportado en la aprobación del Presupuesto General del Municipio de Medellín, del cual forma parte el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como ente descentralizado del orden municipal.

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, aprobó un incremento salarial igual al fijado por el Municipio de Medellín para el año 2020, para el personal docente de cátedra para programas académicos de pregrado y posgrado y personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que el Municipio de Medellín mediante Acuerdo No. 140 del 26 de noviembre de 2019, determinó un incremento inicialmente correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2019. Además, un reajuste al incremento salarial, correspondiente al dos punto cinco (2.5) por ciento adicional al IPC, que se efectuará una vez el Gobierno Nacional fije los límites máximos salariales para el año 2020, sin que, con dicho reajuste supere los topes máximos salariales establecidos allí y será aplicado retroactivamente al 1 de enero del mismo año.

Que en virtud de lo expuesto,

GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
28-05-2019
VERSION: 09



Alcaldía de Medellín

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Establecer un incremento inicial salarial del tres punto ocho (3.8) por ciento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2019, para el personal docente de cátedra para programas académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2020, aplicado retroactivamente al 1 de enero de 2020.

Parágrafo 1. Aplicar escala salarial de personal docente cátedra según tabla anexa.

ARTICULO SEGUNDO: El reajuste al incremento salarial, correspondiente al dos punto cinco (2.5) por ciento adicional al IPC, se efectuará una vez el Gobierno Nacional fije los límites máximos salariales para el año 2020, sin que, con dicho reajuste se supere los topes máximos salariales establecidos allí y será aplicado retroactivamente al 1 de enero del mismo año.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.


MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUÍZ
Presidenta Consejo Directivo


DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretaria Consejo Directivo

ANEXO. ESCALA SALARIAL DOCENTES CATEDRA

DOCENTE HORA CATEDRA PREGRADO	
NIVEL DE FORMACIÓN	VALOR HORA 2020
TECNOLOGO	23.607
PROFESIONAL	30.955
ESPECIALISTA	36.225
MAGISTER	41.788
DOCTORADO	45.839

DOCENTE HORA CATEDRA POSGRADOS	
NIVEL DE FORMACIÓN	VALOR HORA 2020
PROFESIONAL	72.000
ESPECIALISTA	84.879
MAGISTER	96.425
DOCTORADO	110.127

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUÍZ
Presidenta Consejo Directivo

DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretaria Consejo Directivo

